

**Política de Protección de Datos Personales**  
**KIWA ECUADOR Cía. Ltda.**

**I. Antecedentes. -**

- 1.1. El 26 de mayo de 2021, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en cuyo artículo 1 se establece que el objeto y finalidad de la ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección.
- 1.2. KIWA ECUADOR Cía. Ltda. está comprometida a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos personales en Ecuador, la cual nos obliga a acatar determinadas exigencias, fundamentalmente referidas a:
  - La recopilación y el uso de datos personales (en adelante, la “Información”).
  - La calidad y la seguridad de la información.
  - Los derechos de las personas con respecto a la Información sobre sí mismos.
- 1.3. En este contexto, KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se compromete al manejo y el tratamiento adecuado de la Información a la que tiene acceso en la operación regular de sus negocios, ya sean datos de trabajadores, prestadores de servicios, clientes, proveedores, usuarios de los sitios web de las compañías, entre otros.

**II. Ámbito de aplicación. -**

El presente documento es aplicable a todas las bases de datos personales o información destinada a estar contenida en las bases de datos de KIWA ECUADOR Cía. Ltda., así como al tratamiento de dichas bases de datos por parte de sus trabajadores, prestadores de servicio o terceros, quienes se encuentran obligados a conocer y cumplir todas y cada una de las disposiciones de la presente Política.

En concordancia con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, esta Política no será aplicable a los datos que identifican o hacen identificable a personas jurídicas.

**III. Definiciones. –**

**Datos personales:** toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.

**Datos sensibles:** datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; pasado judicial; condición migratoria; identidad cultural; afiliación sindical e información relacionada a la salud o a la vida sexual e identidad de género.

**Bases de datos personales:** conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

**Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

**Titular de datos personales:** persona natural a quien corresponden los datos personales.

**Titular de la base de datos:** persona jurídica de derecho privado que determina la finalidad y contenido de la base de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.

**Encargado del tratamiento:** persona natural que sola o actuando juntamente con otra realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular de la base de datos personales o el responsable de tratamiento.

#### **IV. Responsables del cumplimiento de esta política. -**

Todos los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio y tengan acceso o realicen tratamiento de datos personales se encuentran sujetos al cumplimiento de esta Política.

#### **V. Confidencialidad. –**

La información a la que los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio tiene el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada, comunicada ni compartida con terceros sin contar con el consentimiento previo del titular de la Información, salvo las excepciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, los contratos suscritos entre KIWA ECUADOR Cía. Ltda. y sus clientes y los Términos y Condiciones de los servicios prestados por KIWA ECUADOR Cía. Ltda.

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio que intervengan en el tratamiento de la información están obligadas a guardar el secreto profesional y a mantener la confidencialidad respecto de estos. Dicha obligación se mantendrá aún después de finalizada la relación que une a dichas personas o prestadores de servicios con KIWA ECUADOR Cía. Ltda.

#### **VI. Principios. –**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA Ecuador Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio se preocuparán por que toda persona tenga el derecho a controlar la Información que comparte con terceros, así como el derecho a que ésta se utilice de forma apropiada. Por este motivo, respetarán los principios establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

#### **VII. Bases de datos. -**

Considerando las exigencias planteadas por la legislación en materia de protección de datos personales, KIWA ECUADOR Cía. Ltda. cuenta con las siguientes bases de datos:

<b>Nombre</b>	<b>Plazo de conservación</b>
Postulantes	Mientras resulten necesarios para cumplir con sus finalidades.
Trabajadores	Mientras resulten necesarios para cumplir con sus finalidades.
Clientes	Mientras resulten necesarios para cumplir con sus finalidades y conforme a la normativa prevista para el servicio contratado según la entidad de control.
Proveedores	Mientras resulten necesarios para cumplir con sus finalidades.
Bitácoras de acceso	Mientras resulten necesarios para cumplir con sus finalidades.
Videovigilancia	62 días calendario

#### **VIII. Bases de datos del Titular de datos personales. -**

La información recopilada de los clientes/ CONTRATANTES trata a efectos de ejecutar nuestra prestación de servicios. La información recopilada sobre los postulantes a puestos de trabajo se utilizará para gestionar su candidatura a los puestos de trabajo. La información recopilada sobre los trabajadores se utilizará para gestionar la relación laboral que sostienen con KIWA ECUADOR Cía. Ltda. incluyendo, pero sin limitarse a: las evaluaciones de desempeño, aptitudes, capacitación y desarrollo del trabajador; pruebas psicológicas, por competencias, la gestión de rendimiento, acciones correctivas e investigaciones. La información recopilada sobre proveedores se utilizará para gestionar su relación

comercial de prestación de servicios a favor de KIWA ECUADOR Cía. Ltda. La información recopilada por medio de nuestros sistemas de videovigilancia será utilizada a fin de preservar la seguridad de los establecimientos, bienes muebles e infraestructura. La información recopilada por medio de nuestras bitácoras de acceso será utilizada a fin de preservar la seguridad del establecimiento e infraestructura mediante un control formal de accesos físicos en las instalaciones de KIWA ECUADOR Cía. Ltda. de proveedores, clientes, trabajadores y demás visitantes. En caso de que el titular de los datos personales haya dado su consentimiento para recibir contactos de naturaleza comercial, se le enviará encuestas de satisfacción, información de nuestros servicios, invitaciones a eventos, entre otros. Estos contactos se realizan principalmente a través de correo electrónico y eventualmente por mensajes de texto (SMS) y/o call center.

#### **IX. Derechos de los Titulares de la Información. –**

Se garantizará a los Titulares de la Información el derecho de acceso, actualización, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad, entre otros de su información conforme a lo previsto en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Por lo tanto, los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio realizarán las acciones necesarias para atender de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos en la Ley, todas las solicitudes y requerimientos relacionados con dichos derechos.

Los titulares de los derechos podrán iniciar sus solicitudes por medio de una comunicación a las siguientes direcciones de correo electrónico: francis.torres@kiwa.com

#### **X. Transferencias de la Información. -**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio podrán transferir datos personales a las compañías que formen parte del grupo KIWA a nivel internacional con fines relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario, siempre que cuenten con el consentimiento previo, expreso, libre, inequívoco e informado del titular de la Información. Dicho consentimiento no será requerido en los supuestos permitidos por la normativa en materia de protección de datos personales.

Además, de lo previamente establecido, los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio no transferirán o comunicarán la Información a terceros, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando sea necesario para la finalidad para la que la información fue recopilada.
- b) Cuando se le informe al titular de la Información antes de la divulgación o al momento de la recopilación de la Información y se obtenga su consentimiento previo y expreso.
- c) Cuando el consentimiento no sea exigido.
- d) Cuando la Información sea requerida por entidades públicas en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.
- e) Cuando la Información sea solicitada en virtud de órdenes judiciales o disposiciones legales.
- f) Cuando se trate de acceso a la Información por parte de auditores, abogados y demás profesionales en ejercicio de sus funciones, obligados a guardar el secreto profesional.
- g) Cuando los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público.
- h) Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre el responsable de tratamiento y el titular, cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con base de datos.

#### **XI. Recopilación de datos sensibles. –**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio únicamente recopilarán y tratarán Información y/o datos sensibles cuando sea estrictamente necesario, respetando los principios de finalidad y proporcionalidad y, únicamente bajo los supuestos que habilitan el tratamiento de datos sensibles de conformidad con la Ley.

## **XII. Medidas de seguridad. –**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio implementarán las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección de la Información y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. En este sentido, cumplirán con la legislación vigente en materia de medidas de seguridad de protección de datos personales, específicamente en lo concerniente a los siguientes puntos:

- Control y registro de accesos, así como su verificación periódica.
- Identificación y autenticación de usuarios por medio de la gestión y uso de contraseñas.
- Copias y backup de la información de forma controlada y autorizada.

En general los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio que manejen datos personales cumplirán con las medidas de seguridad correspondientes a la naturaleza de la Información objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en la legislación.

## **XIII. Tratamiento por terceros – Encargados del tratamiento. –**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio que encarguen el tratamiento de una base de datos a un tercero, o permita el acceso de terceros a sus bases de datos para la prestación de algún servicio específico, deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Todo tratamiento de la Información realizado por un tercero distinto a KIWA ECUADOR Cía. Ltda. deberá estar regulado en un contrato, estableciéndose expresamente que el tratamiento de la Información se realizará siguiendo las instrucciones de KIWA ECUADOR Cía. Ltda. y, que únicamente se tratará la Información para los fines autorizados o establecidos en el contrato, por lo que el encargado no los utilizará con una finalidad distinta, ni los comunicará indebidamente a otras personas.
- El contrato deberá estipular las medidas de seguridad que el encargado del tratamiento está obligado a implementar, tales como la devolución o destrucción de la información una vez finalizado el encargo.
- El contrato deberá establecer que en caso de incumplimiento el infractor responderá ante el titular y ante las autoridades por todo tratamiento o uso no autorizado de la Información.
- Si el encargado del tratamiento necesita subcontratar con terceros para brindar parte de los servicios que se obligó a ofrecer, deberá contar con la autorización previa de KIWA ECUADOR Cía. Ltda. y ésta sólo procederá siempre que el subcontratista asuma las mismas obligaciones que el encargado del tratamiento.
- El contrato deberá establecer además obligaciones de confidencialidad respecto a la información a la que accede el encargado del tratamiento, manteniéndose dichas obligaciones en vigor aún después de finalizado el plazo de vigencia del contrato.

## **XIV. Eliminación de la Información. –**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio procederán a eliminar la Información de sus registros una vez que haya finalizado el tratamiento de la Información, se haya cumplido con el principio de finalidad, y no exista mandato legal o razón que justifique la conservación de la Información.

Alternativamente, se podrá aplicar procesos de disociación, anonimización o equivalentes cuando por alguna razón comercial o propia del tipo de servicio prestado por KIWA ECUADOR Cía. Ltda. justifique la conveniencia de conservar la información.

#### **XV. Auditoría. –**

KIWA ECUADOR Cía. Ltda. incorporará el control de cumplimiento de esta Política en los procesos regulares de auditoría interna.

#### **XVI. Régimen de sanciones. –**

Serán infracciones leves las establecidas en el artículo 67 y 69 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; y, serán infracciones graves las previstas en los artículos 68 y 70 de la referida ley.

La infracción cometida por un trabajador a las previsiones establecidas en esta Política se considerará una falta grave y susceptible de sanción conforme al Reglamento Interno del Trabajo. KIWA ECUADOR Cía. Ltda. tomará las medidas disciplinarias que considere pertinentes en los casos de incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas, sin perjuicio de las acciones legales que esté asistido a iniciar, así como exigir el pago de las multas establecidas en la ley por parte del trabajador.

La infracción cometida por prestadores de servicios o terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio dará lugar a la terminación inmediata de la relación contractual con KIWA ECUADOR Cía. Ltda., así como el pago de las multas establecidas en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales por parte del prestador de servicio o tercero, sin perjuicio de las acciones legales que KIWA ECUADOR Cía. Ltda. esté asistido a iniciar.

#### **XVII. Difusión y cumplimiento de la Política. –**

Los trabajadores, prestadores de servicios y los terceros con quienes KIWA ECUADOR Cía. Ltda. se vincule en el ejercicio regular de su negocio procurarán:

- i) que se cumpla con lo dispuesto en la presente Política;
- ii) hacer conocer, observar y respetar la presente Política;
- iii) firmar convenios de confidencialidad con los empleados, usuarios, contratistas y terceros que accedan a la Información contenida en las bases de datos.